

INVITACIÓN ABIERTA N° 0008-2025 PARA EL SUMINISTRO DE DETALLES (2.000 RELOJES DE PARED CORPORATIVOS) COMO PARTE DEL PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN DE LOS AFILIADOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PRESENTACIÓN

La Cámara de Comercio de Tunja, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación, y en desarrollo de sus procesos misionales específicamente del programa de fidelización de los afiliados, atentamente extiende invitación abierta a fin de que las personas naturales y/o jurídicas interesadas presenten sus propuestas para el suministro de detalles de fidelización, las cuales serán analizadas internamente en cumplimiento del régimen propio de contratación señalado en el Acuerdo de Junta Directiva, Acta 397 del 27 de Octubre del 2020.

Los presentes términos de referencia y la comunicación que los acompaña no constituyen una oferta comercial ni generan obligación contractual alguna, su finalidad exclusiva es invitar a los interesados a presentar propuestas, las cuales podrán ser aceptadas o rechazadas por la Cámara de Comercio de Tunja, según su criterio y necesidades institucionales.

En concordancia con lo anterior, la Cámara de Comercio de Tunja se reserva el derecho de celebrar o no el contrato correspondiente, así como de invitar a los posibles oferentes a renegociar el contenido de sus propuestas.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

NATURALEZA DE LA ENTIDAD: La Cámara de Comercio de Tunja (en adelante la CCT), es una entidad con personería jurídica y sin ánimo de lucro, de carácter gremial, corporativo y de derecho privado, creada mediante el Decreto No. 1057 de fecha 06 de junio de 1917 y cumple entre otras, las funciones delegadas por el Gobierno Nacional previstas en el Código de Comercio, la Ley 1727 de 2014, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que regulen su actividad.

RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Salvo las excepciones consagradas en la ley, el presente proceso contractual se regirá íntegramente por las disposiciones del derecho privado, los estatutos, y el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Tunja, adoptando como parámetros de referencia los principios de derecho público.

COMPROMISO DE INTEGRIDAD: Con el fin de garantizar la transparencia del proceso, los funcionarios de la CCT que intervengan en la selección, así como los interesados en presentar propuestas, deberán cumplir estrictamente el régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades y las demás disposiciones establecidas en la ley, en el Manual de



Contratación, y en el Código de Ética y Buen Gobierno de la entidad. En consecuencia deberán abstenerse de cualquier conducta que pueda afectar la integridad y transparencia del proceso.

La presentación de una propuesta implica la aceptación expresa de las condiciones de esta invitación, dentro de un marco legal y ético acorde con los principios de responsabilidad, selección objetiva, buena fe y transparencia que orientan el actuar institucional de la Cámara de Comercio de Tunja. Se prohíbe todo acuerdo, práctica o concertación entre interesados que tenga por objeto o efecto manipular precios, condiciones comerciales o cualquier otro aspecto que genere ventajas indebidas en la selección.

SECCIÓN I GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN ABIERTA

1.1. LEGALIDAD: La presente invitación abierta se encuentra regulada en el artículo **DÉCIMO SEGUNDO** del Manual de Contratación de la entidad y sustituye toda información verbal o escrita que pudiere haberse entregado previamente por parte de cualquier funcionario de la entidad.

1.2. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR: Podrán participar como oferentes las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas, cuyo objeto social o actividad económica guarde relación directa con la necesidad de la entidad y el objeto del presente proceso contractual.

No podrán presentar propuestas quienes se encuentren comprendidos en los literales previstos en la ley, ni en las causales establecidas en el artículo sexto del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Tunja, relativas al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflicto de intereses que se encuentra publicado en el siguiente link: <https://cctunja.org.co/wp-content/uploads/2022/01/CCT-Manual-de-contratacion.pdf>

1.3. ANEXOS: Los términos de referencia podrán contener anexos, los cuales se entenderán incorporados integralmente al proceso contractual y no podrán interpretarse de manera independiente. El oferente (representante legal en personas jurídicas y/o por la persona natural) deberá diligenciar la totalidad de los anexos aplicables al proceso contractual sin modificar su contenido literal ni su finalidad. En caso de presentarse divergencias entre los términos de referencia y las adendas o anexos, prevalecerá lo dispuesto en los términos de referencia. Ante cualquier falta de claridad, se atenderá prioritariamente a las necesidades de la entidad.

1.4. ADENDAS: En cualquier momento y antes del cierre del proceso, la CCT podrá modificar los presentes términos de referencia atendiendo a circunstancias del mercado, ajuste de sus necesidades, o producto de observaciones realizadas al proceso, Dichas modificaciones se efectuarán mediante **Adendas**, las cuales se entenderán integradas al proceso contractual y serán publicadas en la página web de la entidad.

1.5. RESPONSABILIDAD DE LA PROPUESTA: El oferente declara comprender el contenido de la invitación abierta incluyendo sus anexos y/o adendas de ser el caso, y manifiesta aceptar las condiciones establecidas, participando de manera libre, coherente y clara conforme a los requerimientos de la entidad. Asimismo asume todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta sin que los mismos generen obligación o responsabilidad alguna a cargo de la CCT. De igual forma, la CCT no será responsable por presuntos perjuicios derivados directa o indirectamente, de la terminación anticipada o suspensión del proceso contractual antes de la etapa de adjudicación, cuando lo considere pertinente.

1.6. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES: Todos los oferentes deberán realizar declaración de aceptación, sin condicionamientos ni reservas de ninguna índole de todas las condiciones de esta invitación y las del contrato eventual. Esta manifestación se entiende prestada bajo la gravedad de juramento con la sola presentación de la propuesta. **(Anexo No. 1)**

1.7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: La CCT se reserva el derecho de verificar la información contenida en las propuestas advirtiendo que la información incompleta, confusa o contradictoria será causal de rechazo. El oferente acepta que la información suministrada podrá ser conocida por los funcionarios y/o asesores que la Cámara de Comercio de Tunja contrate con relación a este proceso y/o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran. Es responsabilidad exclusiva de los oferentes indicar si la información aportada tiene carácter confidencial o reservado.

1.8. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Los oferentes deberán utilizar la información de la entidad contratante de manera exclusiva para la presentación de la propuesta, y se comprometen a guardar estricta confidencialidad de la información durante la etapa pre contractual, contractual y finalizada la ejecución del contrato en caso de su adjudicación; por tanto, se abstendrán de incurrir en conductas tipificadas en la Ley 1273 de 2009 y en la Ley 1581 de 2012, so pena de las acciones legales (administrativas, civiles y/o penales) en cabeza de la CCT y en contra del interesado por el indebido manejo de la información conocida durante las etapas anteriormente señaladas.

SECCIÓN II ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

2.1. MEDIO FÍSICO: Las propuestas deberán presentarse en sobre sellado en las instalaciones de la entidad (sedes norte y centro), en el horario y fecha máximos indicados. **La propuesta deberá estar debidamente foliada y firmada por el oferente**, por el representante legal de la persona jurídica o por quien cuente con las facultades correspondientes conforme al certificado de existencia y representación legal.

2.2. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTO DE INTERESES: El oferente deberá



diligenciar y presentar el formato de inhabilidades e incompatibilidades, mediante el cual declara, bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses de orden constitucional, legal o de las señaladas en el Manual de Contratación de la CCT, en especial lo señalado en su artículo sexto. **(Anexo No. 2)**

2.3. PROPUESTA DE SERVICIO O BIENES: El oferente deberá presentar el documento de propuesta de servicios o bienes, de manera completa y entendible en idioma español conforme a las condiciones requeridas por la CCT. Su vigencia deberá ser igual al plazo del contrato. **(Anexo No. 3)**

2.3 PROPUESTA ECONÓMICA: El oferente deberá presentar la propuesta económica, determinando de manera clara e inequívoca el **precio total** de la misma incluyendo todos los costos directos, indirectos, impuestos y demás conceptos asociados a la ejecución y celebración del contrato. El oferente NO podrá presentar excepciones técnicas o económicas que signifiquen condicionamiento para la adjudicación. **(Anexo No. 4)**

De otra parte, el oferente debe indicar que **la propuesta tendrá una vigencia mínima de un (1) mes**, contados a partir de la fecha en que se cierre la presente invitación.

2.4. ANEXOS A PRESENTAR: Para el presente proceso contractual, el oferente deberá diligenciar en su totalidad y presentar, sin tachones ni enmendaduras, los siguientes anexos:

- **Anexo No. 1:** Aceptación de las condiciones.
- **Anexo No. 2:** Declaración juramentada sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y/o conflicto de intereses.
- **Anexo No. 3:** Propuesta de servicio o bienes.
- **Anexo No. 4:** Propuesta económica.

2.5. DOCUMENTALES: La propuesta deberá incluir toda la documentación y anexos requeridos de forma legible y completa, sin que exista un orden estricto para su presentación. Únicamente se tendrá en cuenta la documentación y anexos aportados hasta la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

SECCIÓN III ESPECIFICACIONES DE LA INVITACIÓN ABIERTA

Toda la información establecida dentro del presente documento sustituye de manera total aquella que pudiere haberse entregado con antelación a esta invitación, por ende, se deberá tener en cuenta integralmente a la hora de realizar la presentación de la correspondiente propuesta.

3.1. OBJETO: Convocar, mediante invitación abierta, a personas naturales y/o jurídicas, interesadas en presentar propuesta para el suministro de dos mil (2.000) relojes de pared corporativos bajo las especificaciones descritas, con la finalidad de fortalecer la fidelización,



promover la permanencia y estimular la participación de los comerciantes en el programa de afiliados de la entidad, generando una experiencia positiva frente a los servicios y beneficios preferenciales ofrecidos por el ente cameral en favor de los comerciantes afiliados.

3.2. ESPECIFICACIONES: Los bienes a suministrar, correspondientes a dos mil (2.000) relojes de pared corporativos, deberán cumplir con las siguientes características mínimas::

- **Material:** Relojes elaborados en **acrílico 100% de alta calidad**, especialmente diseñados para la Cámara de Comercio de Tunja.
Nota: El oferente podrá presentar una propuesta en un material diferente al acrílico, siempre y cuando dicho material sea de **alta calidad**, garantice resistencia, durabilidad, adecuada presentación y cumpla estándares equivalentes o superiores a los aquí requeridos.
- **Dimensiones aproximadas: 30 cm de alto x 14 cm de ancho.**
- **Acabado:** Acrílico con **acabado tipo espejo gris**, que garantice una excelente presentación y durabilidad.
Nota: El oferente deberá garantizar un **acabado estético** equivalente o superior al especificado, sin imperfecciones visibles y con terminaciones uniformes.
- **Marcación:** Impresión del **logotipo institucional** mediante tecnología UV, asegurando la resistencia de la marcación y la calidad estética del producto.
- **Empaque:** Cada reloj deberá entregarse **empacado individualmente en caja de cartón**, adecuada para su manejo, almacenamiento, presentación y conservación.
- **Muestra física:** El oferente deberá **entregar, de manera obligatoria, una muestra física del producto ofertado y de su respectivo empaque**. Tanto el producto como el empaque deberán coincidir plenamente con las características técnicas, de diseño y de presentación establecidas en este numeral. Las muestras serán utilizadas por la Entidad para verificar la calidad, presentación y el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.



3.3 CRONOGRAMA: Se deberá tener en cuenta el siguiente cronograma, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio para los oferentes:

FECHA DE APERTURA DE LA INVITACIÓN: El día **04 de diciembre de 2025** se realizará la publicación del proceso en la página web de la entidad.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR DUDAS Y/O ACLARACIONES: Desde el **04 de diciembre de 2025** en horario de 8:00 a.m. a 6:00 pm. y hasta el **06 de diciembre de 2025** en horario de 8:00 am a 6:00 pm, los interesados podrán presentar dudas y/o aclaraciones a los términos de referencia, adendas y demás documentos que se expidan en virtud del presente proceso. Las mismas deberán presentarse de manera escrita y ser remitidas al correo electrónico: contratacion@cctunja.org.co cualquier duda presentada de manera extemporánea no será tenida en cuenta.

FECHA CIERRE DE LA INVITACIÓN: Las propuestas deberán ser radicadas en la recepción principal de la Cámara de Comercio de Tunja Sede Centro, ubicada en el primer piso de la calle 21 No. 10-52 o en la Sede Norte en la dirección calle 35 No. 10-09 de la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá a más tardar el día **10 de diciembre del 2025**, hasta las **10:00 am**.

FECHA APERTURA DE PROPUESTAS: El día **10 de diciembre de 2025, a las 10:30 am**, en la Sala de Juntas de la Sede Centro de la Entidad ubicada en la Calle 21 No. 10-52 de la ciudad de Tunja, se adelantará la correspondiente apertura de sobres.

ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Servicios Empresariales.

COLABORADORES CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO: Dirección de servicios empresariales: Marcela Liseth Fernández Pedreros , teléfono: 608 7474660 ext. 130, correo electrónico: empresarial@cctunja.org.co - Coordinación de afiliados: Ana Liliana Martínez Tejedor, teléfono: 608 7474660 ext. 133, correo electrónico: afiliados@cctunja.org.co - Coordinador Administrativo y de Contratación: Yuber Andres Molina Sierra, teléfono: 608 7474660 ext. 164, correo electrónico: contratacion@cctunja.org.co

SECCIÓN IV REQUISITOS HABILITANTES

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos habilitantes que se enumeran a continuación, dará lugar a que la propuesta presentada sea rechazada y por ende no sea objeto de asignación de puntaje.

1. REQUISITOS JURÍDICOS

Además de los documentos que se enlistan en otros numerales de esta invitación abierta y que se refieren a diferentes aspectos de la propuesta, el oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

1.1 CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS: Podrán participar en la presente invitación las personas naturales o jurídicas, cuya actividad u objeto social guarde relación directa con el objeto del contrato a celebrar.

PARÁGRAFO PRIMERO: El oferente con la presentación de la propuesta acepta que podrá ser consultado en las listas restrictivas para verificar que no se hallen incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflictos de intereses para celebrar o ejecutar el contrato que pudiere derivarse de la presente invitación, se podrá verificar, entre otros, el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes judiciales. En el caso que los invitados se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la CCT, su propuesta no será tenida en cuenta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Cámara de comercio de Tunja, se reserva el derecho de contratar o no, a los oferentes que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones y que de manera alguna puedan generar un riesgo en el cumplimiento del objeto a contratar o un riesgo reputacional para la entidad:

1. Cuando entre el invitado y la Cámara de Comercio de Tunja se esté llevando litigios judiciales o extrajudiciales.
2. Cuando el invitado se encuentre en procesos de insolvencia bajo el marco de la Ley 1116 de 2006 y demás disposiciones que lo reglamenten, adicionen o modifiquen.
3. Cuando al invitado se le haya abierto investigación o se le formule pliego de cargos, o cuenten con multas y/o sanciones impuestas por entidades de inspección, vigilancia y control, sin importar la firmeza de los actos administrativos.
4. Cuando se encuentren reportados en el Boletín de deudores morosos del Estado publicado por la Contaduría General de la Nación.

1.2. MATRÍCULA MERCANTIL: Los oferentes deberán encontrarse matriculados en cámara de comercio y estar al día con la renovación de su matrícula mercantil a 2025. A la oferta deberán anexar el certificado de existencia y representación legal con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de presentación de su propuesta. El objeto social deberá guardar relación con las actividades a ejecutar en el presente proceso, así como los códigos CIIU deberán dar cuenta de ello en su actividad principal y/o secundaria.

1.3. RUT: Copia del Registro Único Tributario - RUT con fecha de generación del año 2025. Los códigos CIIU deberán guardar relación con el objeto a ejecutar en el presente proceso y tener coincidencia con los registrados en la matrícula mercantil.

1.4. CÉDULA DE CIUDADANÍA: Copia del documento de identificación cédula de ciudadanía del oferente o del representante legal o suplente en caso de personas jurídicas, o su equivalente de identificación para el caso de extranjeros.

2. GARANTÍA

2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Por el solo hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del cierre sin que haya sido retirada, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el oferente mantiene vigentes todas las condiciones iniciales durante el tiempo que dure la invitación, incluidas las prórrogas en los plazos que llegaren a presentarse.

El oferente deberá constituir garantía de seriedad de la oferta con el fin de amparar la seriedad y validez de la oferta presentada, en los siguientes términos:

Objeto: Convocar, mediante invitación abierta, a personas naturales y/o jurídicas, interesadas en presentar propuesta para el suministro de dos mil (2.000) relojes de pared corporativos bajo las especificaciones descritas, con la finalidad de fortalecer la fidelización, promover la permanencia y estimular la participación de los comerciantes en el programa de afiliados de la entidad, generando una experiencia positiva frente a los servicios y beneficios preferenciales ofrecidos por el ente cameral en favor de los comerciantes afiliados.

Asegurado y beneficiario: Cámara de Comercio de Tunja.

Tomador: Oferente.

Valor Asegurado: La cuantía asegurada será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta.

Vigencia de la Garantía: Por el término de un (1) mes, contado a partir del cierre de la presente invitación. En todo caso, la garantía de seriedad de la oferta deberá estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante de la presente invitación.

PARÁGRAFO PRIMERO: El invitado deberá adjuntar copia del recibo de pago de la póliza respectiva junto con su propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía de seriedad de la oferta podrá ser:

Póliza: Deberá adjuntarse junto con el recibo o constancia del pago. La garantía deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS

3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El presente requisito hace referencia al conocimiento y trayectoria del oferente, derivado de su participación previa en la ejecución de actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del presente proceso de contratación.

El invitado deberá acreditar experiencia específica mediante la celebración y ejecución de uno (1) o varios contratos, hasta un máximo de tres (3), suscritos con entidades públicas o



privadas, cuyo objeto esté directamente relacionado con la fabricación, diseño o suministro de detalles, reconocimientos o elementos promocionales.

La **sumatoria de las cuantías** de los contratos aportados deberá ser **igual o superior al cincuenta por ciento (50%)** del valor total estimado para la presente invitación.

Las certificaciones expedidas por los terceros a quienes se prestó el servicio, los contratos, las actas de terminación, recibo final y/o liquidación, deberán contener como mínimo:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Alcance del contrato.
- Plazo del contrato en meses.
- Fecha de inicio y de finalización (día-mes año).
- Valor total ejecutado del contrato incluyendo adiciones.

Tenga en cuenta: Que la información suministrada a la Cámara de Comercio de Tunja puede ser verificada por la misma.

4. PROPUESTA ECONÓMICA: La propuesta económica deberá presentarse en el formato Anexo N° 3 y Anexo N° 4 en el que se indique de forma detallada y definitiva el valor total de la oferta en pesos colombianos. Este valor deberá contemplar todos los conceptos inherentes a la ejecución del contrato a celebrar, incluidos impuestos, cargas laborales, costos operativos, financieros, administrativos y cualquier otro gasto requerido para la adecuada prestación del servicio o entrega del bien objeto de la contratación. La oferta económica será entendida como una manifestación inequívoca de compromiso por parte del oferente, por lo que no se aceptarán condicionamientos, reservas, ni modificaciones posteriores que alteren su contenido. La omisión de alguno de estos elementos podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

5. MUESTRA FÍSICA DEL PRODUCTO: El oferente deberá entregar, de manera obligatoria, una muestra física del producto ofertado y de su respectivo empaque. Tanto el producto como el empaque deberán coincidir plenamente con las características técnicas, de diseño y de presentación establecidas en este numeral. Las muestras serán utilizadas por la Entidad para verificar la calidad, presentación y el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

6. APOYO A LA INDUSTRIA LOCAL: El cual se acreditará con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad comercial y para personas naturales con el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días al momento de presentar la propuesta.

SECCIÓN V TIPO DE CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN



El clausulado general será elaborado por la CCT una vez evaluadas las propuestas y finalizada su adjudicación. Se incluyen entre otros los siguientes aspectos del contrato:

1. TIPO DE CONTRATO: Será en la modalidad de suministro.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se debe dar en **un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días**, contados a partir de la firma del contrato y la aprobación de las respectivas pólizas por parte de la Cámara de Comercio de Tunja.

SECCIÓN VI PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y GARANTÍAS

1. PRESUPUESTO: La Cámara de Comercio de Tunja, ha estimado un presupuesto hasta la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$86.000.000) INCLUIDO IVA E IMPUESTOS**. Dicho presupuesto fue aprobado mediante Acta de Junta Directiva Ordinaria N° 495, del 24 de noviembre de 2025.

2. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por parte de la Cámara de Comercio de Tunja, así:

- **Primer pago:** Se efectuará una vez se realice la entrega y el recibo a satisfacción de **las unidades que se pacten en el contrato**.
- **Segundo y último pago:** Se efectuará una vez se realice la **entrega total** de los bienes contratados y se verifique su recibo a satisfacción por parte de la Cámara de Comercio de Tunja.

3. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO: El contratista a quien se le haya adjudicado el contrato objeto de esta invitación dirigida deberá constituir a favor de la Cámara de Comercio de Tunja una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, así como la ejecución idónea y oportuna del objeto; la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual se mantendrá vigente durante toda la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos, y se ajustará a los límites, existencia y extensión de cada riesgo amparado. Los riesgos amparados son:

- a) **Cumplimiento del Contrato:** Su cuantía no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más seis (6) meses más.
- b) **Calidad del servicio:** Su cuantía no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y un año más, contados a partir del recibo o aceptación final.
- c) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** su cuantía no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y doce (12) meses año más.



Tenga en cuenta: Que la Cámara de Comercio de Tunja, podrá solicitar algún amparo adicional si así lo considera pertinente dentro del respectivo contrato que llegase a celebrarse con el contratista.

3.1. Modificaciones a la Garantía Única: En el evento de concederse prórrogas y/o ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, se procederá así:

- a) Si es prórroga del plazo se ampliará la vigencia de la Garantía Única en los correspondientes riesgos amparados por un término equivalente al de la prórroga del contrato, teniendo en cuenta el Contratista el plazo fijado por la Cámara de Comercio de Tunja, para presentar dicha modificación de la garantía.
- b) Si es aumentado el valor del contrato, aumentará en esa proporción los montos de cada uno de los amparos establecidos, teniendo en cuenta el Contratista el plazo fijado por la Cámara de Comercio de Tunja, para presentar dicha modificación de la garantía.
- c) De igual manera, en el evento de que se presenten suspensiones provisionales en la ejecución del contrato debidamente autorizadas por la Cámara de Comercio de Tunja, el Contratista estará en la obligación de modificar la vigencia de la Garantía Única, de tal forma que el término de vencimiento de esta se prorrogue por el término que dure la suspensión provisional.

En el evento que por cualquier motivo la Cámara de Comercio de Tunja haga efectiva la garantía constituida, el Contratista se compromete a constituir una nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía única serán por cuenta del Contratista.

SECCIÓN VII EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios señalados dentro de esta sección son indicativos respecto de los aspectos que la Cámara de comercio de Tunja considerará en las propuestas recibidas, de la forma en cómo realizará la valoración y la importancia que concede a los diferentes aspectos aquí relacionados.

1. PRIMERA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: En esta fase se verificará por parte de la Cámara de Comercio de Tunja que las propuestas presentadas cumplan con los requisitos habilitantes mínimos contenidos en la sección IV de esta invitación los cuales se consideran que **CUMPLEN O NO CUMPLEN**. Se consideran que cumplen aquellas propuestas que obtengan en todos los ítems o aspectos a evaluar el criterio de calificación **CUMPLE**.

2. SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.2. CALIFICACIÓN: Las propuestas que queden habilitadas en la primera fase, serán evaluadas con base a los siguientes criterios:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Cámara de Comercio de Tunja evaluará los requisitos específicos realizando la ponderación de los factores de acuerdo con los puntajes indicados en la siguiente tabla:

ASPECTO O ÍTEM A EVALUAR	PUNTAJE
Propuesta económica (Precio)	50
Muestra física del Producto	20
Experiencia específica del oferente	10
Garantía	10
Apoyo a la industria local	10
TOTAL	100

La evaluación se efectuará con base en la información presentada por el oferente y en los documentos soporte que permitan su verificación.

a) Propuesta económica - Puntaje máximo: 50 puntos

La propuesta económica será calificada con base en el valor total ofertado.

- La oferta de menor valor recibirá el puntaje máximo de cincuenta (50) puntos, siempre que cumpla con todos los requisitos habilitantes y técnicos.
- Las demás ofertas se calificarán en orden ascendente, restando cinco (5) puntos sucesivamente respecto de la oferta inmediatamente anterior.

Ejemplo:

Si la propuesta más baja obtiene 50 puntos, la siguiente obtendrá 45, la tercera 40, y así sucesivamente.

Este criterio garantiza la selección de la oferta más favorable para la Entidad, atendiendo principios de economía y eficiencia.

b) Muestra física del producto - Puntaje máximo: 20 puntos



La Cámara de Comercio de Tunja evaluará la muestra física entregada por cada invitado, asignando puntaje con base en el cumplimiento de las características técnicas, la calidad del producto y la correspondencia con lo solicitado en la invitación.

El puntaje se otorgará conforme a los siguientes criterios:

Criterio de evaluación	Puntaje
La muestra cumple integralmente con todas las especificaciones técnicas, presenta excelente calidad, acabados adecuados, funcionalidad óptima y coherencia plena con lo requerido.	20
La muestra cumple la mayoría de las especificaciones técnicas y presenta buena calidad, con observaciones menores que no afectan su funcionalidad.	15
La muestra cumple parcialmente las especificaciones técnicas; se identifican aspectos de calidad, diseño o acabado que deben mejorarse.	10
La muestra presenta deficiencias relevantes en calidad, materiales, diseño o funcionalidad, pero aún guarda relación con lo solicitado..	5

c) Experiencia específica del oferente - Puntaje máximo: 10 puntos

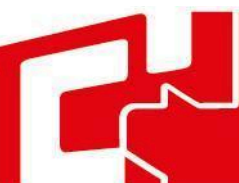
Se evaluará la experiencia del oferente mediante la presentación de contratos ejecutados cuyo objeto esté relacionado con relacionado con la fabricación, diseño o suministro de detalles, reconocimientos o elementos promocionales.

La asignación del puntaje se realizará así:

Experiencia	Puntaje
Cuando se acrediten contratos directamente relacionados	10
Cuando se acrediten actividades parcialmente relacionadas	5
Cuando la relación sea indirecta.	3

d) Garantía - Puntaje máximo: 10 puntos

Se asignará puntaje conforme al tiempo de garantía ofrecido sobre los bienes:



Garantía	Puntaje
Garantía igual o superior a 6 meses	10
Garantía entre 3 y 5 meses	7
Garantía inferior a 3 meses.	5

e) Apoyo a la industria local - Puntaje máximo: 10 puntos

Con el fin de promover la actividad económica regional, se otorgará puntaje según la Cámara de Comercio en la que se encuentre inscrito el oferente:

Cámara de Comercio de Inscripción del Invitado	Puntaje
Jurisdicción de la Cámara de Comercio de Tunja	10
Cámaras de Comercio del Departamento de Boyacá	7
Otras Cámaras de Comercio a nivel nacional	5

PUNTAJE TOTAL: El puntaje total máximo posible que podrá obtener cada propuesta será de cien (100) puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- Propuesta económica (precio): **50 puntos**
- Muestra física del producto: **20 puntos**
- Garantía: **10 puntos**
- Experiencia específica del oferente: **10 puntos**
- Apoyo a la industria local: **20 puntos**

La propuesta que obtenga el mayor puntaje total será considerada la más favorable para la Cámara de Comercio de Tunja, conforme a los principios de selección objetiva, transparencia y economía.

NOTA: Todos los documentos de soporte deberán ser claros, legibles y verificables. La Cámara de Comercio de Tunja se reserva el derecho de realizar las verificaciones necesarias respecto de la información aportada por el invitado.

SECCIÓN VIII DECLARACIÓN DE VACANTE

Se declara vacante el proceso cuando se configuren los presupuestos contenidos en el artículo décimo quinto del Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Tunja y siguiendo los requisitos allí contenidos, veamos:



1. Cuando no se reciban propuestas se entenderá automáticamente concluido el proceso de selección.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla los requisitos exigidos en la invitación dirigida.

SECCIÓN IX ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado al posible contratista que haya sido calificado con **CUMPLE** y que obtenga el mayor puntaje conforme a los criterios definidos con antelación.

En caso de empate, se seleccionará al posible contratista con puntaje mayor en factor económico, de persistir el empate se seleccionará al invitado con mejor puntaje en la experiencia.

JOHN JAIRO MARTÍNEZ ÁLVAREZ
Presidente Ejecutivo

Proyectó: Yuber Andres Molina Sierra / Coordinador Administrativo y de Contratación (E)

Revisó: Tatiana Guzman Sanabria / Secretaria General (E)

Revisó: Marcela Liseth Fernandez Pedreros / Directora Servicios Empresariales

Revisó: Ximena Rocio Lopez Niño / Profesional Jurídica y de Registros Públicos

Revisó: Manuel Santiago Casas Correa / Profesional Jurídico y de Registros Públicos

Revisó: Jonh Jairo Martinez Alvarez / Presidente Ejecutivo